



IV Becas de Investigación
en **ESCLEROSIS MÚLTIPLE**
Bases de la Convocatoria 2015

FUNDACIÓN
genzyme

Fundación Genzyme, en su propósito de mejorar el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de todo tipo de enfermedades, fomentando y promoviendo para ello la investigación y el avance técnico y científico, convoca 6 becas de investigación en el campo concreto de la **ESCLEROSIS MÚLTIPLE**.

Bases de la Convocatoria

- » Convocatoria de 6 BECAS DE INVESTIGACIÓN repartidas del siguiente modo:
 - **4 Becas de 10.000 €** cada una para proyectos de investigación en general orientados a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple.
 - **2 Becas de 7.500 €** cada una destinados a **investigadores noveles (el investigador firmante no debe tener más de 35 años)** que presenten proyectos de investigación orientados a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple.
- » Dirigidas a profesionales de ciencias de la salud que desarrollen su labor de investigación sobre esclerosis múltiple en una institución española.
- » En las cuantías de las becas se incluirían los gastos de gestión de las entidades gestoras de los fondos de cada proyecto seleccionado.
- » Modo de pago: Se abonarán dos terceras partes del importe en el momento de la concesión de la beca y el último tercio restante al presentar la memoria final del proyecto. La cuantía de la ayuda podrá cubrir la totalidad del proyecto, o bien ser complementaria a otras ayudas recibidas, que deberán reflejarse en la memoria de solicitud. En caso de no realizarse el proyecto, el candidato se compromete a devolver la cantidad percibida.
- » El plazo para la realización del proyecto se establecerá entre 12 meses (plazo de realización mínimo) y 24 meses (máximo). En cada caso se determinará de acuerdo con la propuesta del solicitante y del interés del proyecto a realizar.

Los interesados en optar a estas becas pueden obtener la instancia de solicitud y el modelo de memoria de proyecto en el sitio web de la Fundación:

 www.fundaciongenzyme.es

- » Junto a la instancia de solicitud, debidamente cumplimentada, deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI del titular de la solicitud
 - Título de licenciatura o doctorado del firmante de la solicitud
 - Currículum Vitae abreviado (2 páginas máximo) de todos los participantes en el proyecto
 - Memoria del proyecto de investigación que deberá ajustarse al **modelo que disponible en la web www.fundaciongenzyme.es (sección Becas)**.
 - Certificación del director del centro dónde se va a realizar o coordinar el trabajo, justificando que reúne las debidas condiciones para ello
 - Informe favorable del presidente de la Comisión Ética del centro

- » Se remitirán dos copias de toda la documentación del siguiente modo:

- Una copia por email a la dirección de correo electrónico: fundacion@fundaciongenzyme.es
- La copia de los documentos originales firmados, enviada por correo certificado o mensajería a la dirección postal:

FUNDACIÓN GENZYME
CONVOCATORIA BECAS ESCLEROSIS MÚLTIPLE 2015
c/ Martínez Villergas, 52, 4º planta · 28.027 Madrid

- » El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de julio de 2015. Sólo se admitirá una solicitud por candidato.
- » La secretaria de esta Fundación remitirá a los interesados confirmación de la documentación recibida.
- » Los grupos de investigación que estén disfrutando de una beca de Fundación Genzyme no podrán optar a otra beca hasta haber concluido el proyecto en vigor.
- » La selección de proyectos la llevará a cabo el Comité Científico designado por la Fundación, que podrá recabar el asesoramiento de otros expertos en las materias objeto de la convocatoria. La decisión se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.
- » **La adjudicación de las becas se comunicará públicamente durante noviembre de 2015.** Se informará también por escrito a los solicitantes a los que no se les haya concedido la beca. Los proyectos seleccionados quedarán archivados en la Secretaría de Fundación Genzyme. Se destruirá la documentación de los proyectos no seleccionados.
- » La presente convocatoria podrá declararse desierta cuando el comité de selección así lo decida.
- » Los beneficiarios de las becas deberán remitir a la Fundación un informe sobre el desarrollo del proyecto a mitad del mismo, cuando este posea una duración de 24 meses; así como una memoria final a los dos meses de la finalización del proyecto (como plazo máximo). Cuando el proyecto tenga una duración de 12 meses sólo será necesario enviar la memoria final.
- » El responsable del proyecto becado se compromete a presentar una comunicación oral de los resultados obtenidos a la finalización del proyecto, en alguno de los actos que a tal fin fueran organizados por Fundación Genzyme.
- » Si las investigaciones realizadas al amparo de la beca dieran lugar a publicaciones, el investigador se compromete a hacer constar la ayuda recibida por parte de esta Fundación.
- » La presentación de una solicitud implica que el candidato acepta las bases de la convocatoria y las decisiones que Fundación Genzyme pueda tomar ante cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de la misma.
- » El investigador deberá designar en la Memoria de Solicitud del proyecto una entidad para la gestión de los fondos, con la que Fundación Genzyme suscribirá un acuerdo donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Política de privacidad y protección de datos:

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal los datos de los participantes se integrarán en ficheros de Fundación Genzyme que tienen por finalidad gestionar los cursos jornadas, ponencias, premios y eventos que la Fundación patrocine fomenta u organice. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita acompañada de una fotocopia del D.N.I. dirigida a la sede de la Fundación ubicada en la calle Martínez Villergas, 52, 4º planta, 28.027 Madrid. El/los autor/res seleccionados autorizan la difusión del resultado de la convocatoria de las becas de investigación por cualquier medio de comunicación, incluyéndose en este sentido las revistas sanitarias, la página web de la Fundación, así como cualquier otro medio en el que se decida dicha difusión.



IV Becas de Investigación
en Esclerosis Múltiple

2015

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará
a las 10.00 de la mañana del 15 de julio de 2015

Sólo se admitirá una solicitud por candidato

FUNDACIÓN
genzyme

Martínez Villergas 52 – 4ª planta 28.027 Madrid

Tel: +34 91 724 56 25

fundacion@fundaciongenzyme.es

www.fundaciongenzyme.es